RESOLUCIÓN CGR Nº 262

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN CGR N°154/18 Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AMITOUR S.A., LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542.

Asunción, 03 MAYO 2018

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 154/18 del 15/03/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 154 del 15 de marzo de 2018, se dispuso la adjudicación de la firma AMITOUR SA, para la "Adquisición de pasajes" en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), convocada por la Contraloría General de la Republica, PAC N° 44/17, ID N° 339.542.

Que, el Departamento de Convocatoria dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Memorando DOC/DC N° 23 de fecha 04 de abril de 2018, en el que se solicita derogar la Resolución CGR N° 154/18 del 15 de marzo de 2018 y emitir una nueva Resolución por la que se disponga la adjudicación de la firma AMITOUR SA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), convocada por la Contraloría General de la Republica, PAC N° 44/17, ID N° 339.542.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Derogar** la **Resolución CGR N° 154/18**, por la cual se adjudica a la firma AMITOUR S.A. la "Adquisición de Pasajes", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), convocada por la Contraloría General de la Republica, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542.

Art. 2° **Disponer** la adjudicación a la firma "AMITOUR S.A.", de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) convocada para la "Adquisición de Pasajes", PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542, destinados a la Contraloría General de la República, siendo el monto máximo Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) y el monto mínimo Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000).

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 262

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN CGR N°154/18 Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AMITOUR S.A., LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 44/17, ID Nº 339.542.

///...

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/lg

Asunción, 03 de mayo de 2018.

Ref.: Comunicación de adjudicación.

Señores.
AMITOUR S.A.
Avda. Choferes del Chaco N° 774.
Teléf.: 611.409 / 495.430

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES" - PAC Nº 44/2017**, ID Nº 339.542 y la oferta presentada en fecha 22/03/18 a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República.

Al respecto, se comunica que su oferta ha sido adjudicada en virtud a la Resolución CGR Nº 262 de fecha 03 de mayo de 2018, siendo el monto máximo adjudica de Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000), que será formalizado a través de un contrato, con una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente comunicación se realiza en el marco del Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 de su Decreto Reglamentario. Asimismo, se adjuntan las copias del informe de evaluación y de la respectiva resolución.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

SR. JORGE L. MORÍNIGO SOSA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí original.
04-05-2018
Gustavo Cáceres
amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 al Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430